



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
07/07/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1428095Q

Expediente nº	1428095Q
Asunto	Cuenta General ejercicio 2022
Departamento	Intervención
Referencia interna	CG-2022
Competencia	Pleno de la Corporación

ORDEN DE INICIO DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario de 2022, y siendo necesario proceder a la elaboración de la Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata y de la sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad del Ayuntamiento de Mislata, Neteja, Manteniment i servicis de Mislata S.A. (NEMASA).

De conformidad con lo establecido en los artículos 212.1 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el procedimiento de rendición y aprobación de la cuenta general.

DISPONGO

PRIMERO. Rendir los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Mislata correspondientes al ejercicio 2022 e incoar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

TERCERO. Que por la Secretaría General se emita informe jurídico en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Que por Intervención se emita informe sobre la aprobación de la cuenta general.

QUINTO. Elaborados ambos informes, previo informe-propuesta de Resolución, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente Comisión Especial de Cuentas para su dictamen.

1



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC C24Z CCNX ZJ7C RL2X

01. Orden de inicio formación cuenta general 2022 - SEFYCU 4270029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieisa
07/07/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1428095Q

SEXO. Que, emitido el Dictamen por la Comisión Especial de Cuentas, se exponga al público junto con la cuenta general, por un plazo de 15 días, para que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

SÉPTIMO. Que, examinadas las reclamaciones/reparos/observaciones por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emita nuevo informe y se someta la cuenta general, acompañada de este, al Pleno de la corporación, para que pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

